



GERMINA

RED de MUJERES TRABAJADORAS y SINDICALISTAS

AÑO I • La Paz, Bolivia

Boletín N° 2

8 DE MARZO DE 2008

Contenido:

Editorial:

Derechos laborales y trabajo de las mujeres

Participación de las mujeres trabajadoras en el sindicalismo boliviano

Encuentro de la red de mujeres trabajadoras y sindicalistas

Entrevistas

Situación de las trabajadoras en Bolivia

8 de marzo
Homenaje al Día Internacional de la Mujer

EDITORIAL

Derechos laborales y trabajo de las mujeres

El 8 de marzo, se conmemora el día en que 129 trabajadoras de una fábrica textil murieron quemadas en un incendio provocado por los propietarios, ante la decisión de las mujeres, de unirse a la huelga que mantenían sus 40 mil compañeras de las grandes fábricas de Nueva York. La demanda de las huelguistas correspondía a las condiciones laborales inseguras e insalubres, explotación, salarios miserables y jornadas laborales de más de 16 horas sin derecho a sindicalización, en las que se encontraban. Por este motivo, en 1975, las Naciones Unidas reconocen oficialmente al 8 de marzo, como el “Día Internacional de las Mujeres”.

La Red de Mujeres Trabajadoras y Sindicalistas reconoce y resalta las reivindicaciones logradas por las obreras de Nueva York y se declara a favor de los derechos laborales y sindicales de las trabajadoras de Bolivia.

El desconocimiento y la falta de información acerca de los derechos laborales, es un problema que afecta sobre todo a las trabajadoras, que al desconocerlos completan el círculo vicioso formado entre quienes violan los derechos laborales, quienes no los garantizan y quienes no los ejercen.

La Ley General del Trabajo contempla derechos que protegen a las mujeres; sin embargo, al mismo tiempo que la protegen, limitan su acceso al mercado laboral; en la práctica, la protección de la ley, no condice con la oferta laboral y la falta de empleo, resultando entonces, peores condiciones laborales para las mujeres. Por ejemplo, bajo el rótulo de protección a mujeres y niños, la ley (artículos 59 y 60 LGT) prohíbe el trabajo nocturno y los oficios pesados, peligrosos, insalubres o reñidos con la moralidad y buenas costumbres. La realidad nos muestra que independientemente de esta norma, son cada vez más las mujeres que trabajan en las peores condiciones laborales, nocturnas y/o diurnas sin la menor protección legal. Otra disposición que queda solo en enunciado, es la referida a que “el salario debe ser proporcional al trabajo”; sin embargo, en muchos sectores se discrimina

las trabajadoras, fijando salarios menores a los de los hombres, por el solo hecho de ser mujeres.

Otra disposición cuyo espíritu original era la protección de las trabajadoras, refiere que en toda unidad industrial el personal femenino no puede superar el 45% a menos que el empleador determine que la índole del trabajo requiere una mayor proporción (Art.3). En los hechos, este artículo limita a las mujeres, el ingreso a un trabajo que pueden desarrollar con eficiencia y capacidad.

De igual manera, se prohíbe el despido por causa de embarazo o lactancia y en la práctica vemos que antes de ingresar siquiera a un puesto, lo que se prohíbe es el derecho a quedar embarazada, violando incluso la intimidad de las mujeres, con controles mensuales o presentación obligatoria de tarjetas de Control de Natalidad que respalden que no se encuentran embarazadas; en otros casos, se las obliga incluso a suscribir compromisos de manera que durante el tiempo de duración de sus contratos, no tengan hijos/as.

Para el caso de la maternidad y los derechos /protección contenida en la ley, la realidad se hace todavía más patética pues no se cumplen bajas pre y post natal (Art. 61); trato especial para la trabajadora embarazada (Art. 2 de la Ley de 2 de marzo de 1988); inamovilidad laboral (Art. 1 de la misma Ley), etc. En otros países –Europa-, las mujeres tienen un beneficio de lactancia materna e inamovilidad funcionaria de 2 años o más, en el nuestro, muchas empresas eluden estos beneficios a través de una serie de artilugios pues no existen controles.

La Red de Mujeres Trabajadoras y Sindicalistas, ante esta realidad descrita, reafirma su lucha en defensa y por la ampliación de los derechos laborales de las mujeres de todos los sectores del país.

Por más y mejores empleos para las mujeres viva la Red de Mujeres Trabajadoras y Sindicalistas.

RMTS

Participación de las mujeres trabajadoras en el sindicalismo boliviano

Entrevista a Pedro Montes, Secretario Ejecutivo de la COB

“Para la Central Obrera Boliviana es muy importante que nuestras compañeras también sean parte de la lucha, porque sin ellas no habrían cambios de políticas ni orden estructural” sostuvo Pedro Montes Secretario Ejecutivo de la Central Obrera Boliviana - COB en una entrevista realizada por la Red de Mujeres Trabajadoras y Sindicalistas.

Montes agradeció la participación de las mujeres en la recuperación de la democracia lo cual coadyuvo a poner fin a la dictadura de Banzer. Recordó que fueron 4 las mujeres mineras, a las que se sumó otra mujer como es la señora Domitila Chungara, arrancando de este modo la democracia a la dictadura.

“En la Empresa Minera de Huanuni han habido varias mujeres que defendieron esta empresa estatal para evitar su explotación por las transnacionales”

Según Montes en el accionar del sindicalismo Boliviano las compañeras trabajadoras tiene mucho que ver porque quierase o no, ellas también demuestran su participación en la lucha sindical. “En esta última época las compañeras no solo luchan contra la

miseria, contra la hambruna, sino contra la desocupación por que todas ellas también empiezan a vender su fuerza de trabajo”

Consultado sobre la solicitud de la creación de una secretaria de género en la máxima organización de los trabajadores sostuvo que esta propuesta debe ser planteada en la comisión orgánica del Congreso de la COB a realizarse posiblemente e dentro de un año y que según el entrevistado, generará mucho debate al ser un tema importante que deberá circunscribirse en el marco orgánico según establecen los estatutos de la organización matriz

Respecto a la presencia de una sola dirigente en el Comité Ejecutivo de la COB, sostuvo que las mujeres necesariamente deben organizarse. Insistió en que no han sido excluidas pues hay ejemplos como la Central Obrera Departamental de Oruro que apoyó la organización de las mujeres prestatarias aceptando el ingreso de las mismas a su seno. Otro ejemplo citado fue el de las compañeras trabajadoras del sexo que ingresaron de igual manera a la Central Obrera de Oruro. A estas compañeras se las apoyó para defender su derecho al trabajo con una nueva forma que les permita superar la crisis, la pobreza y la exclusión.

DERECHOS LABORALES DE LAS MUJERES

Convenio N° 45 trabajo subterráneo (mujeres)	Ratificado por DS 7737 28-07-1966
Convenio N° 89 trabajo nocturno (mujeres)	Ratificado por DS. 7737 28-07-1966
Convenio N° 103 Protección de la maternidad	Ratificado por DS 7737 28-07-1966
Convenio 111 sobre la discriminación en materia de empleo y ocupación	Ratificado por DS. 14228 23-XII-76
Convenio 100 sobre igualdad de remuneración	Elevado a Ley N° 2120 11-09-00
	Ratificado por DS 7737 28-07-66

DERECHOS DE LAS MUJERES

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	Ratificado el 15 /09/1989 A través de Ley N° 100
Protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	Ratificado el 20/06/2000 A través de Ley N° 2103
Convención sobre los derechos políticos de la mujer	Ratificado a través de Ley N° 1978
Convención Interamericana sobre la concesión de los Derechos políticos a la mujer	Ratificado 17/09/1999 A través de la Ley N° 2011

Encuentro de la red de mujeres trabajadoras y sindicalistas

En el encuentro realizado en la ciudad de Cochabamba en noviembre de 2007 recogimos los siguientes testimonios de las asistentes.

“Desde hace tiempo hemos madurado las propuestas para fundar y tener nuestra propia organización; para nosotras es urgente contar con un espacio que aglutine a todas la compañeras del país, que convoque a mujeres dirigentes en una organización nacional como es la Central Obrera Boliviana” “Me siento feliz y más tranquila porque estoy convencida de que seremos más tolerantes y superaremos nuestras diferencias para encaminarnos hacia un futuro con mucha perspectiva de seguir aglutinando a las mujeres” “Una Secretaria de Género al interior de la COB

es importante porque podría plantear en esta instancia, las demandas y propuestas de todas las trabajadoras del país”. Emiliana Reyes, Ex dirigente de Amas de Casa del **Distrito de Huanuni**.

“Sugiero que siga prendiendo las luces a más mujeres; este encuentro me pareció magnifico porque he concretizado mis ideas y les he dado un valor mayor” . Como profesora egresada a hace 25 años de la Normal de Caiza D. Pienso que las mujeres debemos hacer prevalecer esta Red y cumplir como profesionales el nuevo papel social y político que demanda la sociedad hoy. **Mercedes Oquendo Cballero** - Dirigenta de la Federación Departamental de Maestros Rurales de Potosí, ocupa la cartera de asistencia social.

Silvana Maldonado trabajadora del Sector de Servicios Públicos de Santa Cruz, explicó su complacencia con la creación de la Red de Mujeres Trabajadoras Sindicalistas que según dijo: “ Impulsa la participación de la mujer con mucha más formación y capacitación para ocupar cargos sindicales y difundir con mayor posibilidad los derechos de las mujeres trabajadoras a nivel nacional”.



Silvana Maldonado

Martha Vargas

MAGISTERIO URBANO DE TARIJA

1.- ¿Por qué y para qué cree que deben organizarse las trabajadoras?

A lo largo de la historia nacional e inclusive internacional, las mujeres siempre hemos estado relegadas a un segundo lugar, por múltiples razones, entre ellas la maternidad que incide en la crianza y la educación de los hijos, con diferencias marcadas entre hombres y mujeres, esto ha fomentado una línea patriarcal que ha coartado el trabajo profesional de las mujeres.

Para los hombres se ha hecho muy difícil aceptar que los tiempos han cambiado y que la mujer ha incursionado en el campo laboral y sindical con una fuerte presencia y lo que corresponde entonces es otorgarles lo que en justicia corresponde.

Para lograr los objetivos de una mayor participación y equidad social, es preciso estar en permanente organización y al mismo tiempo de capacitación y no es que queramos iniciar una competencia desleal con nuestros compañeros, a nosotras nos interesa interactuar en la sociedad y que cada vez más mujeres participen en espacios de toma de decisiones en todas las instancias.



2.- ¿En el pliego de su sector hay demandas específicas de las trabajadoras?

Solo en el campo de la seguridad materno infantil, para que se respeten el derecho al subsidio de lactancia y la tolerancia en la jornada laboral, para alimentación del recién nacido. Después todo el sector tiene igual tratamiento salarial.

1.- ¿Cómo surge la organización de las amas de casas mineras?

Las organizaciones de las amas de casas mineras surgen a consecuencia de los gobiernos dictatoriales cuando los compañeros asumen el reto de hacer frente a estas dictaduras sangrientas, la defensa de la democracia y respeto al fuero sindical.

2.- Como organización, ¿Han sido parte de la estructura orgánica de la COB?

Las amas de casa hemos sido parte fundamental de las conquistas sociales y políticas a través de las huelgas de hambre, marchas, movilizaciones junto a la gloriosa Central Obrera Boliviana, la Federación de



auxiliar" a los sindicatos de base y con ello nuevamente las mujeres quedamos postergadas en nuestra pretensión legítima de ser parte de la estructura de nuestras organizaciones nacionales o de base.

Emiliana Reyes Soliz

Ex Dirigenta Amas de Casa Mineras - Huanuni

Mineros y los Sindicatos y bases. Pero dentro de estas organizaciones, los Comité de Amas de Casa no somos tomadas en cuenta, nos han considerado solo un "ente

Las compañeras asalariadas tienen mayor facilidad de organizarse y asumir algunas carteras en sus organizaciones de base o nacionales; para las mujeres del sector informal es más difícil agruparse u organizarse. Por ello pienso que la Red de Mujeres Trabajadoras y Sindicalistas, debe agrupar a todos los sectores de mujeres para ganar más espacio político, social, económico. Creo que el reto que debe asumir la Red es el de aglutinar a todas las mujeres de todos los sectores.

Natividad Gonzales

Secretaria Ejecutiva Nacional
Federación de pequeños deudores o prestatarios

"Las mujeres tenemos muchísima necesidad de contar con un seguro social y aplaudimos propuestas de proyectos de Seguro Social Universal para todas las Bolivianas y Bolivianos sin discriminación alguna a través de una ley que favorezca con este servicio y genere la suficiente confianza para aportar de la misma manera siendo un aliciente para las mujeres"

El sector de cuenta propia conformado mayormente por mujeres no posee un seguro social, sostiene la dirigente Natividad González; "si nos enfermamos tenemos que aguantarnos y a veces llegamos a hasta la muerte, sin que nadie pueda ayudarnos; si contáramos con un seguro social mucha gente viviría por muchos años mas o quizá mejor"



Situación de las trabajadoras en Bolivia

Por Lidia Aliaga

El Programa de ajuste estructural aplicado en Bolivia desde 1985, instituye la libre contratación de la fuerza de trabajo y reduce no solo las fuentes de trabajo estables sino también los salarios, incrementando en la práctica, la inseguridad laboral, la desprotección social, la desigualdad en la distribución de los ingresos, etc, agudizando de este modo la pobreza que afecta mayormente a las mujeres. En el nuevo contexto, se amplía al 47% la población femenina que sale a trabajar como asalariadas, ubicándose mayormente en los sectores de servicios e informales, ambos con la más baja remuneración.

El trabajo que realizan las mujeres se encuentra en el marco del trabajo reenumerado y de trabajo reproductivo no reenumerado. Trabajo remunerado es aquel que la economía reconoce porque produce bienes y servicios destinados al mercado (a la venta y consumo) y a través del cual se perciben ingresos. El trabajo reproductivo no remunerado, más allá de la concepción, embarazo y parto como hechos biológicos, está constituido por activida-

des como la atención de la familia, (hijos, hijas, pareja), la elaboración de alimentos, la limpieza, el cuidado de enfermos y de personas adultas de la familia, la educación y socialización primarios, etc. atribuidos mayormente a las mujeres y no considerado como aporte a la economía de un país; e incluso, no considerado trabajo en un sentido formal.

Las mujeres sin formación, solo pueden acceder a trabajos mal pagados y hasta al margen de la ley. La falta de oportunidades de calificación laboral para las mujeres, combinada a su urgencia por generar ingresos para sus familias, incide en que acepten contrataciones que se caracterizan por la explotación laboral; además de ello, se ven recargadas con las responsabilidades familiares de las que continúan como principales responsables.

De cada 100 mujeres, 38 son trabajadoras por cuenta propia; 27 son trabajadoras sin remuneración, 14 son empleadas, 5 son trabajadoras asalariadas del hogar y 4 son obreras.

En Bolivia, las mujeres asalariadas ganan poco más de la mitad de lo que gana un hombre por realizar el mismo trabajo.

La salida de las mujeres al mercado laboral, ha duplicado o triplicado su carga laboral, reduciendo con ello, sus posibilidades de participación social: en el ámbito cívico sindical, vecinal y político en todos los niveles. Las mujeres que se proyectan al ejercicio de un liderazgo social, sindical o político, deben alargar su jornada diaria, sacrificar su derecho al tiempo de ocio y lidiar con una serie de presiones que van desde el ámbito público, al privado dentro de sus mismas familias.

Por otra parte, en cuanto al sistema de protección social, podemos señalar que el 65% de las mujeres trabajadoras son informales y se ocupan de labores reproductivas; por tanto, no tienen acceso a la seguridad social, ni derecho a una pensión ni renta de jubilación. La seguridad social debe abarcar a las mujeres y a la población nacional en el marco de la solidaridad y la equidad de género: las mujeres trabajadoras jefas de hogar deben acceder a una jubilación básica a partir de los 50 años de edad,

Es urgente demandar al Estado que reconozca a las mujeres trabajadoras sus derechos económicos, políticos, garantizando una redistribución equitativa del ingreso económico que beneficie a las mujeres en su condición de trabajadoras, productoras y agentes de la economía, sin discriminación ni exclusión.



8 DE MARZO Homenaje al Día Internacional de la Mujer

Pedro Montes

"Decirle a nuestras compañeras que siempre levanten su dignidad en alto con esa fuerza, con esa decisión y con el coraje que les caracteriza y siempre junto a los compañeros trabajadores para ir adelante y unidos cambiar este sistema para crear otro donde todos tengamos una fuente de trabajo, todos tengamos una educación y todos tengamos salud y así cumplir nuestras obligaciones para vivir humanamente. Pido a las compañeras estar siempre a la cabeza demostrando su valentía y el valor que la mujer trabajadora tiene en nuestro país".

El 8 de marzo fecha en la que se recuerda el día Internacional de la Mujer, en conmemoración a las valerosas mujeres obreras de Nueva York que lucharon con huelgas de hambre el año de 1908 para protestar por el ínfimo salario que recibían y el trabajo inhumano al que eran sometidas. De este modo 129 mujeres que reclamaban por el sistema de jornada laboral que las oprimía con 16 horas diarias de actividad y con sueldo injusto murieron quemadas en un incendio provocado por el propietario de la Fabrica Textil, por demandar, así mismo, el derecho a voto de las mujeres. Con su muerte y sacrificio, lograron que las Naciones Unidas en 1975 reconocieran oficialmente al 8 de marzo como Día Internacional de las Mujeres.



Red de Mujeres Trabajadoras
y Sindicalistas

Celulares:

719 49469 • 735 08853
719 47875

Correo: redmts@hotmail.com
redmts@yahoo.com

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de la FES

 Centro de
Competencia en
Comunicación para América Latina

GERMINA es un Boletín de la RMTS

La Red Nacional de Mujeres Trabajadoras y Sindicalistas tiene como objetivo la organización de las mujeres trabajadoras en torno a un instrumento a partir del cual se promueva la participación y alianzas entre las mujeres, para avanzar hacia la equidad de género.

Las mujeres de la Red, queremos promover liderazgos de manera que quienes tomen la voz por las mujeres, lo hagan en legítima representación de ellas. Nos une la lucha por la visibilización de las mujeres en todos los aspectos sociales, económicos y políticos del país.

Nos une y convoca, la necesidad de insertar en la agenda del movimiento sindical nacional y en los sindicatos, la problemática específica que nos afecta como trabajadoras y lograr mayores niveles de participación en espacios de decisión sindical.

Fue fundada, en agosto de 2007 en la ciudad de La Paz

Para mayor información, estamos en los siguientes teléfonos:

Fanny 719 47875 • Amalia 719 49469 • Aideé 735 088 53